

DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: 675278_20032023_Resolucion modificacion Tribunal Estabilización A1_Resolución Nº: 2023/827	IDENTIFICADORES Nº de Resolución:: 2023/827	
OTROS DATOS Código para validación: 2UTVO-GWVYZ-KK7J4 Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2023 a las 14:32:27 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tte Alcalde Delegado Recursos Humanos y Desarrollo Industrial del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 21/03/2023 13:46	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 13:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 675278_2UTVO-GWVYZ-KK7J4_191B2EC4145FD06BAFC9F5F30CAE5678EFC009BF0) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronicaloja.blob.core.windows.net/portalfirma/Estadistica.do?opc_id=273&ent_id=1&idoma=1



**RESOLUCIÓN DE TENENCIA DE ALCALDÍA DE RECURSOS HUMANOS
EXPEDIENTE 3814/2022**

Con fecha 21 de noviembre de 2022, por resolución de Tte de Alcaldía, se procedió a la aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria la provisión en propiedad de las diferentes plazas contenidas en el anexo de las bases por el sistema de concurso y concurso-oposición, incluidas en los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo extraordinaria aprobada por Resolución de fecha 19 de mayo de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 100 de fecha 27/05/2022.

Con fecha 9 de marzo de 2023, por esta Tenencia de Alcaldía se procede conforme la Base quinta de las que rigen la presente convocatoria, a la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos así como la designación de los miembros del Tribunal de Selección.

Presentada solicitud de abstención por uno de los miembros del tribunal, por entender que podrían concurrir causas de abstención contemplada en el art. 23.2. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, concretamente por parte del Sr. Cuevas Valenzuela, concurrir causa prevista en el apartado b).

Analizadas dichas causas y entendiendo que efectivamente concurre como un causa de abstención prevista en la citada normativa.

De conformidad con las Bases de la convocatoria y de conformidad con el artículos 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Persona al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1, letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, procede a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as-excluidos/as. A a vista de lo anterior, esta Tte de **Alcaldía resuelve:**

PRIMERO: Admitir la causa de abstención presentada por Sr. Cuevas Valenzuela y conforme la Base Séptima de la convocatoria, proceder a la modificación el Tribunal Calificador que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

TITULAR: Vanesa Gómez Cantano
SUPLENTE: Rosana Cansino Chito

Secretario:

TITULAR: Juan Mellado Romero
SUPLENTE: Persona en la que delegue

Vocales:

TITULAR: María Encarnación Ocaña Hernández
SUPLENTE: Juan Nogales Gámiz

TITULAR: Francisco Bohórquez Muñoz
SUPLENTE: Juan Alonso Sánchez Martínez

TITULAR: Lydia Sánchez Barreales
SUPLENTE: Sergio García Agudo

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: 675278_20032023_Resolucion modificacion Tribunal Estabilización A1_Resolución Nº: 2023/827	IDENTIFICADORES Nº de Resolución:: 2023/827	
OTROS DATOS Código para validación: 2UTVO-GWVYZ-KK7J4 Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2023 a las 14:32:27 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tte Alcalde Delegado Recursos Humanos y Desarrollo Industrial del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 21/03/2023 13:46	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 13:46



AYUNTAMIENTO DE LOJA

TERCERO: Convocar a los miembros del tribunal para la realización del concurso de valoración de méritos el **próximo día 28 de marzo a las 17:00 horas, en la Casa Consistorial de Loja, sito en C/ Duque de Valencia nº 1.**

La realización de las diferentes sesiones serán consecutivas, en el orden correspondiente apreciado por el órgano colegiado, la duración indispensable para cada proceso y el lapso de tiempo entre sesiones necesario para el oportuno descanso de los miembros del tribunal.

CUARTO: Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación, sede electrónica del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO: Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

**Loja, a fecha firma de la firma electrónica
El Tte Alcalde Delegado de Recursos Humanos**